



Montevideo, 29 de mayo de 2017.

R.de D.N°227/2017

Acta 966

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, realizada por los cuadros técnicos de la Gerencia de Área Recursos;

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2016 arroja un resultado deficitario; II) que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 75 del Tribunal de Cuentas de la República y lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2016 con un resultado deficitario de \$ 812.471.868 (pesos uruguayos ochocientos doce millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho).
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos y Contadora Delegada del TCR.

3) Oficiese al Tribunal de Cuentas para su dictamen y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL